

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 24 de Enero de 2022

CYN/008/054/2022

PROCESO: Hipotecario
DEMANDANTE: American Logistics De Colombia S.A.S. Nit. 830.057.762-0
DEMANDADO: Comercio Electrónico Seguro S.A.S. Nit. 900.724.437-7
RADICACIÓN: 760014003-021-2018-00706-00

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

HACE SABER

1- Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **02:00 P.M.** del día **jueves 03** del mes de **Marzo** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los bienes muebles de propiedad de la sociedad **COMERCIO ELECTRONICO SEGURO**.

Bienes materia de remate: NEVERA INDUSTRIAL marca challenger CH393 color blanco, serie 160808-3734 código 1639351401, capacidad de volumen bruto 535L, 83.5 K, dimensiones de 0.70X11.57X0.90 metros (ancho, alto, fondo).

Avalúo: \$800.000.00 M/CTE

NEVERA INDUSTRIAL marca challenger CH393 color blanco, serie 16110300565 código 1639691401, capacidad de volumen bruto 535L, 83.5 K, dimensiones de 0.70X11.57X0.90 metros (ancho, alto, fondo)

Avalúo en la suma de **\$800.000.00 mc/te**

NEVERA INDUSTRIAL marca challenger CH393 color blanco, serie 16110200954 código 1639691401, capacidad de volumen bruto 535L, 83.5 K, dimensiones de 0.70X11.57X0.90 metros (ancho, alto, fondo)

Avalúo en la suma de **\$800.000.00 mc/te**

NEVERA INDUSTRIAL marca challenger CH393 color blanco, serie 1639351401 código 14121501233, capacidad de volumen bruto 535L, 83.5 K, dimensiones de 0.70X11.57X0.90 metros (ancho, alto, fondo)

NEVERA INDUSTRIAL marca challenger CH393 color blanco, serie 1639691401 código 170306-06553, capacidad de volumen bruto 535L, 83.5 K, dimensiones de 0.70X11.57X0.90 metros (ancho, alto, fondo)

Los muebles se encuentran ubicados en la calle 17A No.69B-05 bodega 2 instalaciones de la empresa AMERICAN LOGIDSTICS S.A.S

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08

9675

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

Porcentaje a consignar para hacer postura: La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70% del total del avalúo** -(art. 448 c.g.p.) Y **postor hábil** que previamente consigne el **40% del avalúo** del respectivo bien (art. 451 c.g.p.).

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la **Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia**. Fijese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

2- DEBERÁ AGREGARSE antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, **así mismo un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado**, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

3- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución –(ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales –(iii) Valle del Cauca (Cali) –(iv) Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias –(v) Comunicaciones –(vi) 2021.

4. INFORMAR A LOS USUARIOS de la administración de justicia que, en el siguiente Link, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, para las gestiones que deban realizarse ante dicha dependencia.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIÉRREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08

9675

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución

Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04050beacb5ffc534e45efcd0b31b4f31e1433ac09da0d0f50e7a0d8c9fc3805**

Documento generado en 02/02/2022 03:22:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>